



TEMA:	Homologación Requisito Institucional Inglés por Movilidad Internacional
FECHA:	28 junio de 2019
LUGAR:	Bogotá
ACTA No:	04-2019

ACUERDOS

El estudiante que tenga inglés como requisito institucional y que curse inglés en el exterior con los programas ofrecidos por el Departamento de Movilidad de la Oficina de Relaciones Internacionales podrá homologar hasta cuatro (4) niveles de inglés de los requeridos para obtener su título profesional, siempre y cuando el estudiante a su regreso certifique una intensidad horaria igual o superior a la exigida por Resolución Rectoral.

El estudiante deberá presentar certificación de la Institución en el exterior. Dicha certificación debe especificar número de horas cursadas y aprobadas y/o nivel alcanzado según Marco Común Europeo.

Si el estudiante ya cursó y aprobó los cuatro (4) niveles de inglés exigidos por la Institución, podrá homologar hasta seis (6) créditos electivos, los cuales corresponden hasta dos (2) electivas.

Previo al viaje del estudiante, el Departamento de Movilidad deberá solicitar al área de idiomas de la Escuela de Educación e Innovación la aprobación de la tabla aval en la que se estipula la homologación a realizar.

Para efectos de homologación, el Departamento de Movilidad deberá entregar al área de idiomas de la Escuela de Educación e Innovación copia de los certificados del curso de inglés y de la tabla aval para que realicen la respectiva homologación.

PARTICIPANTES

Deisy de la Rosa (Decana Facultad de Negocios, Gestión y Sostenibilidad)	Carlos Augusto García (Decano Facultad de Sociedad, Cultura y Creatividad)
Rafael Armando García (Decano Facultad de Ingeniería, Diseño e Innovación)	Raquel Bretón (Directora Oficina Relaciones Internacionales)

APROBACIÓN DEL ACTA

 Deisy de la Rosa	 Carlos Augusto García
 Rafael Armando García	 Raquel Bretón